SELLO QUARTO VEINTE MA-
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS [illegible]

[illegible] mas no [illegible] dido finalizar assi por lo Dilatado de ellas Como
por auer Ocurrido la grion de D. Juan Antonio Navarro Conrador de
Propios, en la qual permanece de Orden del Consexo; Siguese alla gran cremento de
los materiales necesarios para la fabrica de la puente Cinqueanos con cuio mo-
Conodexables Porziones, Sitiempo Oportuno Lequinziqiaxla es la proxima beira
para lopar El Benefizio de Sacarlo de Tan enos poxier enronzes quando
las quas estan mas Caxas y lo Permiten, Sitiena logra esta Conuenzia
Sedriana atraelano Siguiente de la fabrica Con gran detrimento de esta Ciu
y Sus Cezinos por lo que en ella y mexeran; Sea benevnan dos Materiales
y gexdexte, Oconsumixe En Otras Obrenzias Como Suzedio En los que ne prebi
nieron el Año de Serexentos Otes, Siguparael Negaxim. del Pingor el
Leeba Obra En vez los Cezinos Lerrodos los Pueblos Leere Que Sruco bran za
eigexezio, que ine dio Sdueba Dilazion, Deseando por ia gaxte Concurxir al
todo quanto Conspire al logro Deesta Importanzia= Acordo se Ne
presentara S.M. en su R.l Consexo de Castilla estos Motibos a fin de que
Seriuna De Conzeder a esta Ziud Lizenzia para azer Ba fabrica a la costa
Prozzopando Saraello los arbitrios que estan Pedidos y Para azer Bo Ne
pazamiento Seobranza, Vaso la Nexesia De Nombrar Bai gueno de
dentro Del termino que le conzeda; Para cuio fin Sexzeuira Copia
Deesteacuerdo al Señor D. Juan Bap.ta Ferro Su Comisario en la Corte a q.e
Seda facultad para que ogaba Suplica Sirepresentazion en esta
forma=

Caso del Arsenal

El Señor Corregd.r Disquenta a la Ciud Como goxe su Inexposit.r acerca
do dela Orna Señora Duquesa de Monteleo desu Concurrim.to para que por el Ca
mino Berengolazio que Sale del Arsenal Seabra paso de Coches que facilite la
Salida ala Catedral Concalidad que Seo xorpte Sexpruna por ziguiente Leeba
Ciudad para que En ningun Tiempo Sea lo que de gozen los Ygle Convte que Bogaro
Segen Ynte Durante la Solemnidad Deesta Orna Señora y sin Perjuizio De su
dho.= Ve Ziud Lamendo lo dido Dio las Oraz.s al Señor Corregd.r por zuelo,
Acordo que el S.r D.r Ignacio Nuno Vebr.a Sindicador Perpetual Oroque Ba
Scripturea En la Forma Combeniente Conozcas las Clausulas y Sircunsp
tanzias que pida en Conduzir a su Mayor Seguridad que para ello Sele da
amplia Facultad Spara que Disponga la abertura Sperfezion De Bo
paso y Forme Velozion Berganto Para libraslo=
En vista el S.r D.r Juan de Cordova Vebr.a=

Cañas

La Ziud. en Cuesta Del Memorial De Doña Theresa De Lepes hace
redio Lizenzia para que Corte las cañas Deles quexexos Real Sio en la
Con Signazion Berganzando Pago de Ventiscorma; Vere de ellas=